

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LAS ECONOMÍAS ILÍCITAS Y SUS CORRIENTES FINANCIERAS

Javier Alberto Gutiérrez López

Director General Unidad de Información y Análisis Financiero

Noviembre de 2018



Unidad de Información
y Análisis Financiero (UIAF)



¿Qué es la UIAF?



Organismo de **INTELIGENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**, que **centraliza**, **sistematiza** y **analiza** la información recaudada suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, financiación del terrorismo y sus delitos fuente.

Objetivo de la UIAF



Prevenir contagio por materialización de ilícitos en los sectores



PROTEGER LA ECONOMÍA



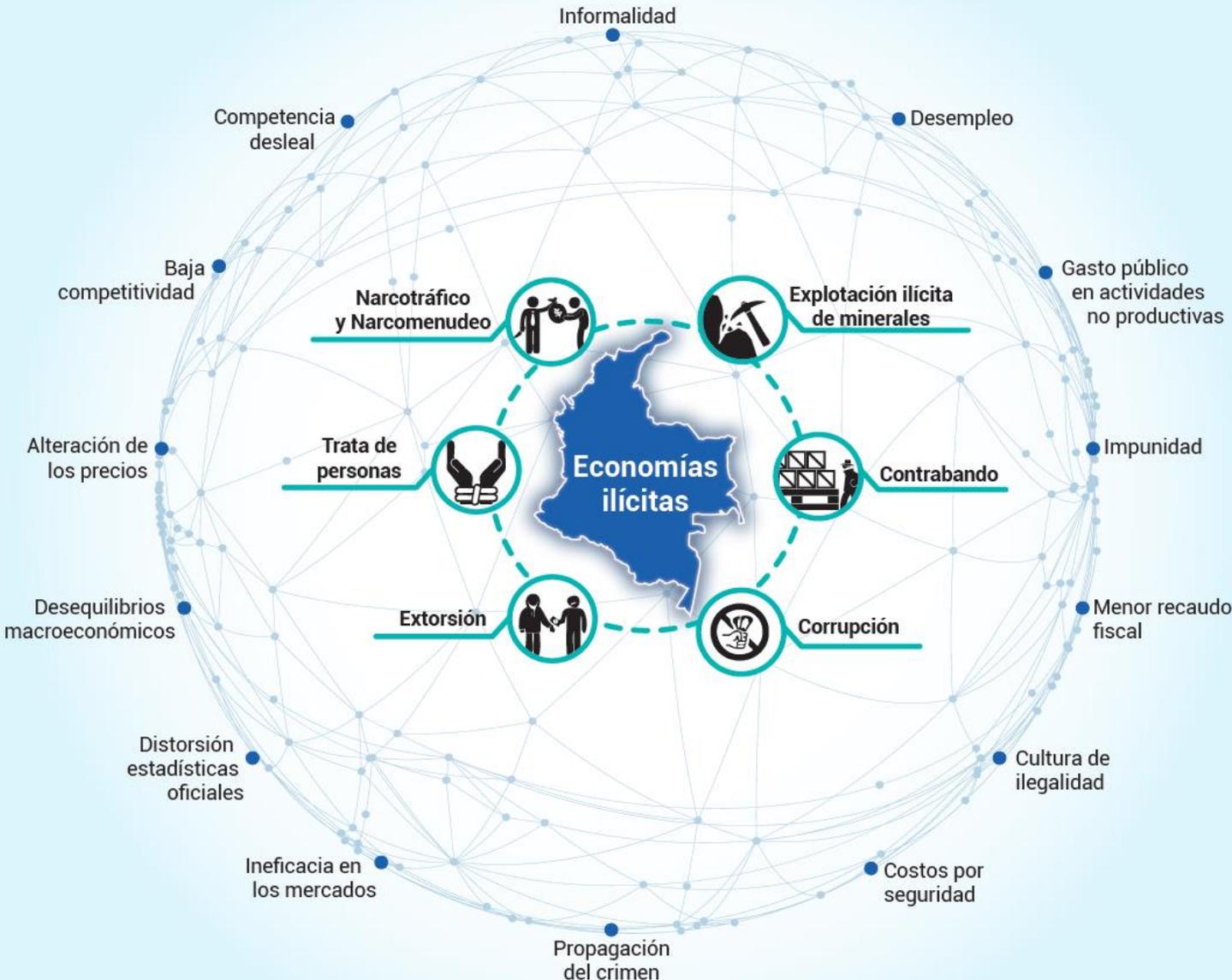
Contribuir a la consolidación de un entorno de legalidad, crecimiento y bienestar



Evitar el LA como determinante de falla del mercado

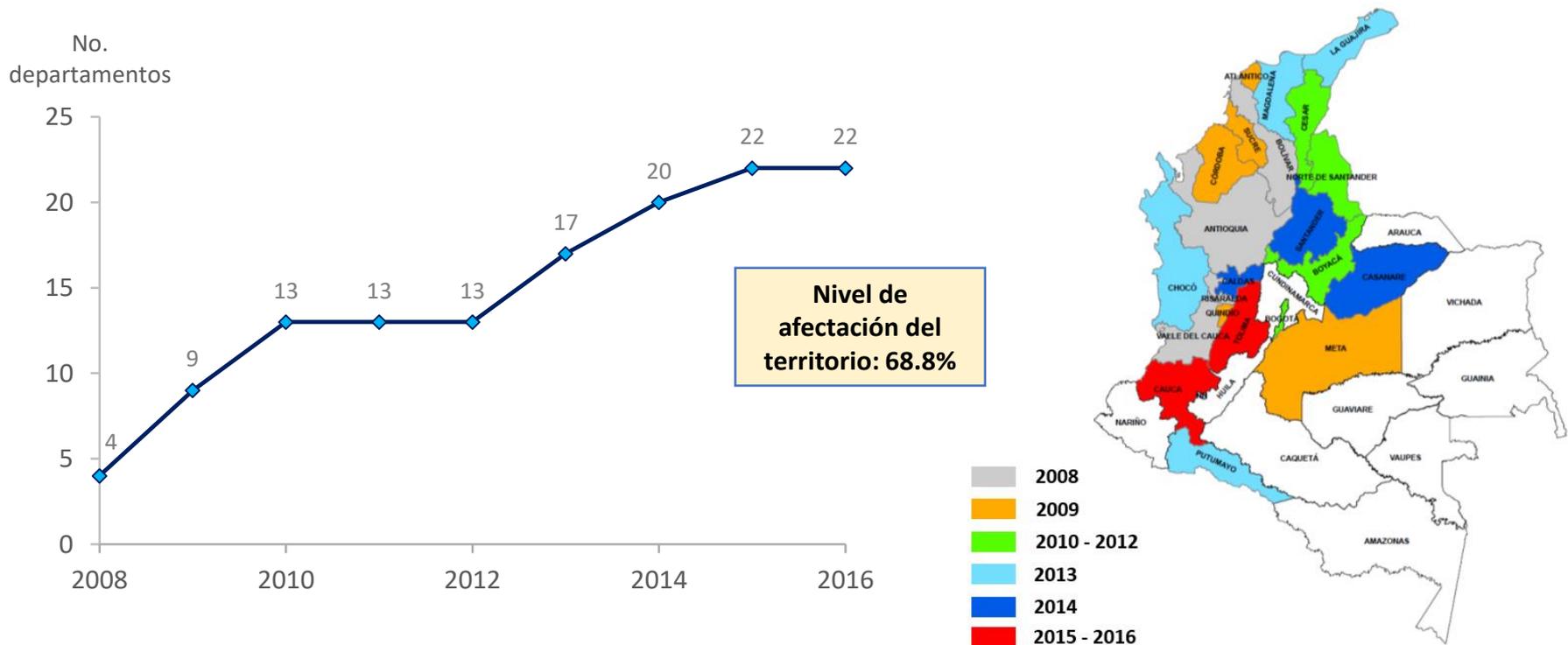
Se logra siendo **efectivos** en la lucha contra el lavado de activos a través del trabajo articulado entre todos los actores del Sistema ALA/CFT

Economías ilícitas: amenaza

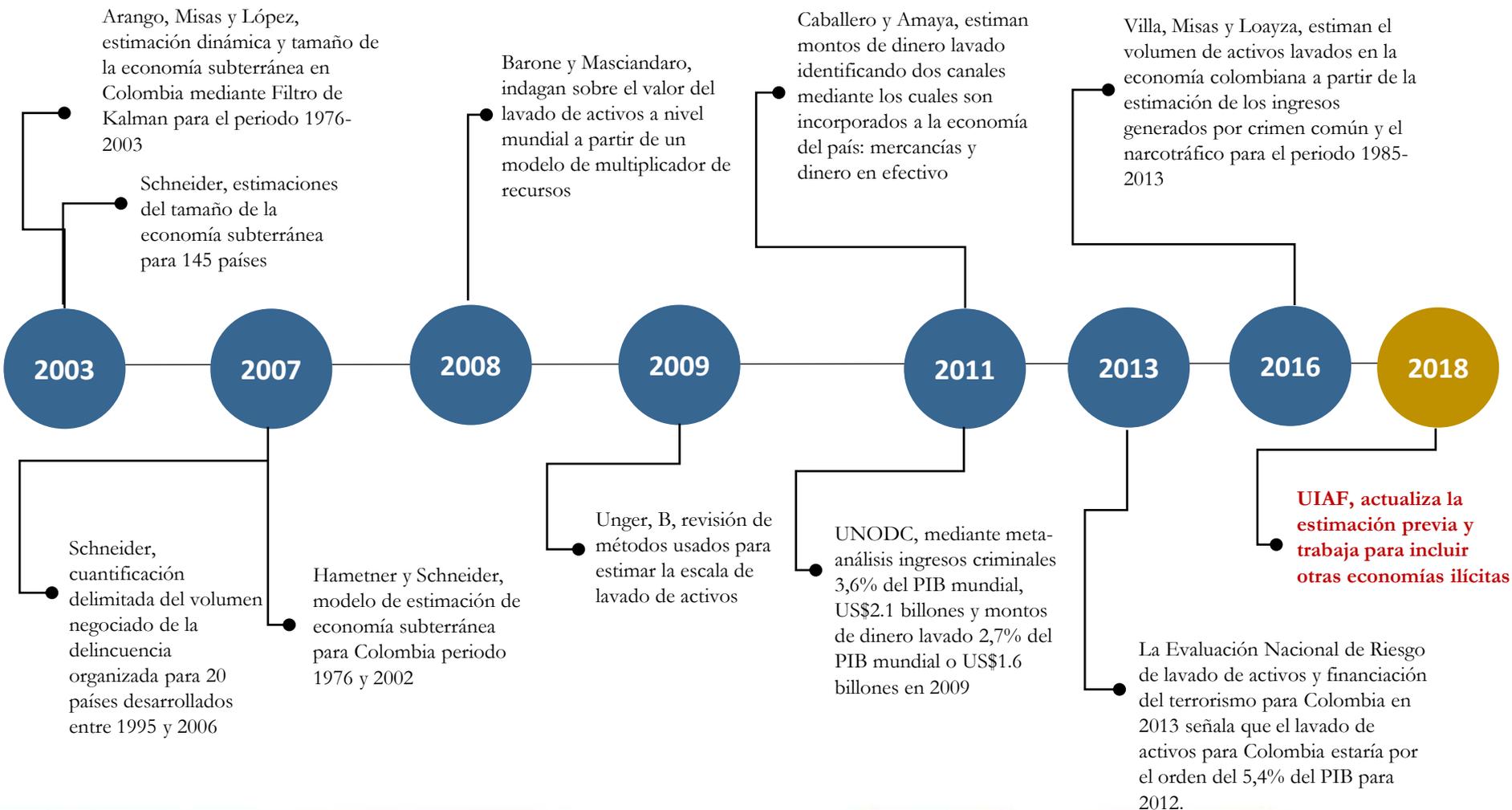


Expansión financiera del crimen organizado en Colombia

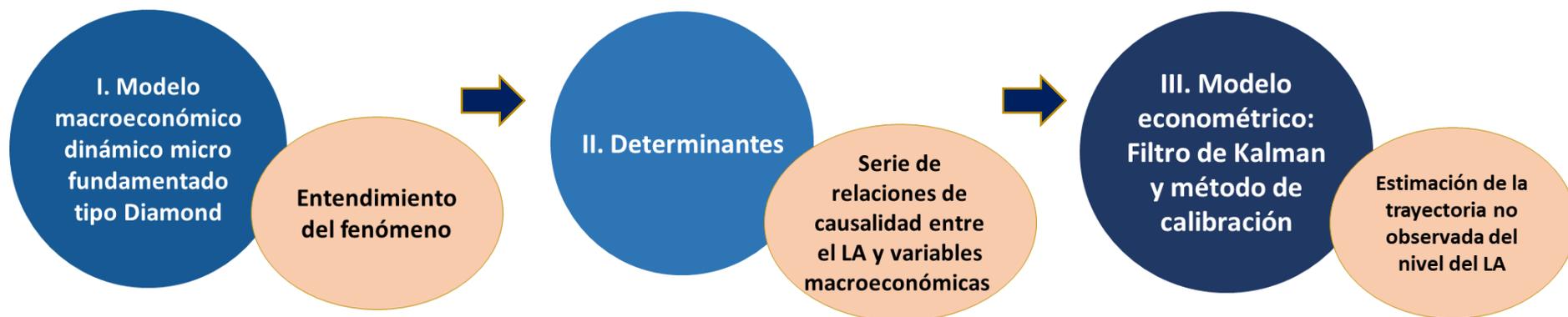
- Expansión generada a partir de información de campo entregada por un organismo de inteligencia en la cual se relacionaban identificaciones de personas que pertenecían al crimen organizado del país.



Referentes de las mediciones



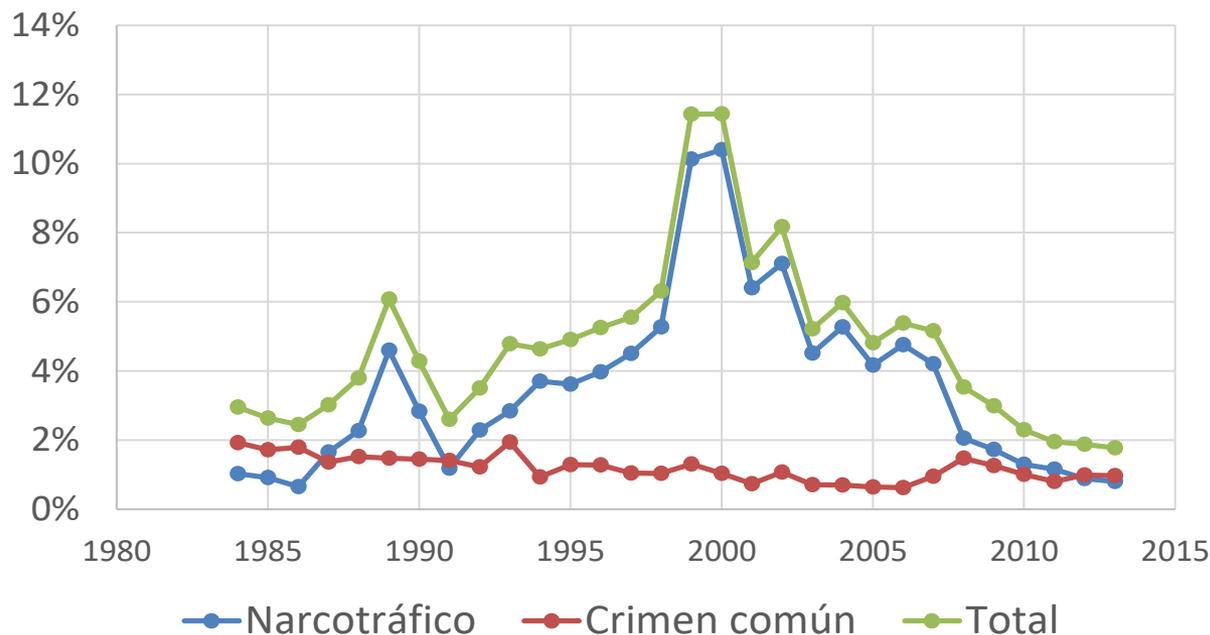
Estimación del Lavado de Activos en Colombia*



- I. Fundamenta y genera conocimiento formalizado acerca de la manera en que los lavadores tienen en cuenta la posibilidad de ser detectados y capturados por un sistema de regulación financiera y policial implementado por el Estado.
- II. El modelo genera unas ecuaciones de equilibrio, en las cuales todos los agentes económicos están tomando decisiones óptimas en la economía: **Ecuación de Transición** (*plantea relaciones de causalidad entre las variables macro observables y el LA*) y **Ecuación de Medida** (*describe la manera como el LA en un momento del tiempo, afecta al vector de variables macro observables*).
- III. La senda de LA es el promedio de las estimaciones a través del Filtro de Kalman y el Método Calibrado.

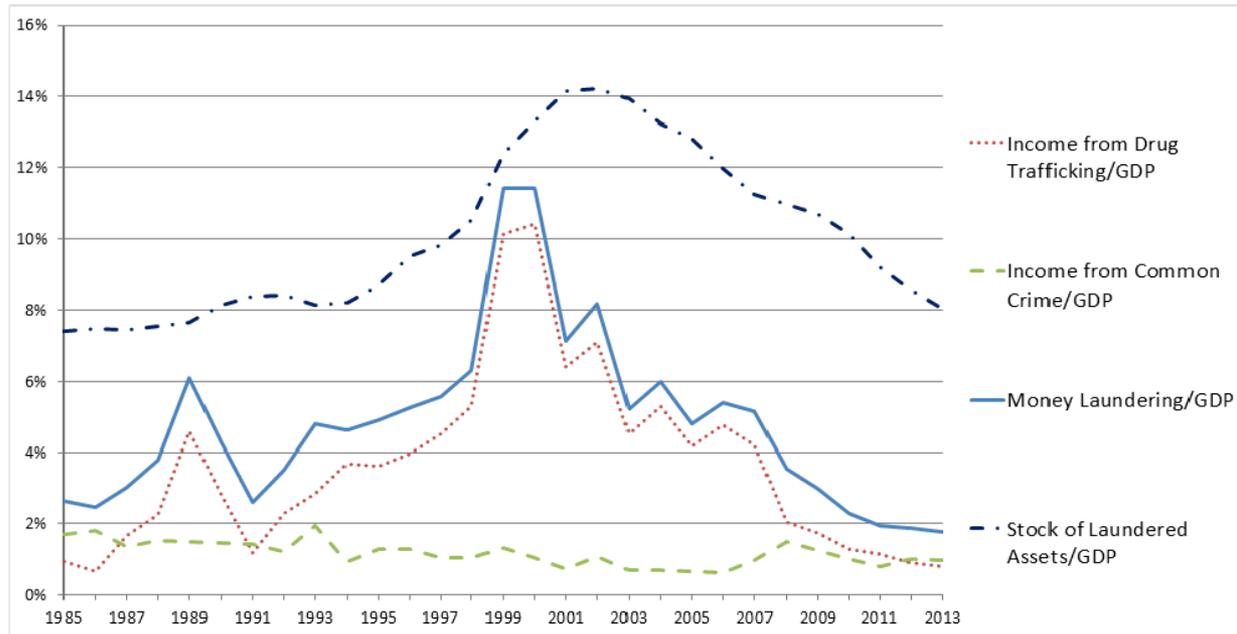
Resultados de la Estimación

Ingresos anuales por narcotráfico y delincuencia común entre 1984 y 2013 como proporción del PIB real



Los ingresos ilegales aumentaron drásticamente durante los años 1998 a 2000, llegando este último a representar más del 10% del PIB, traslapándose con una severa recesión de la economía colombiana.

Resultados de la Estimación

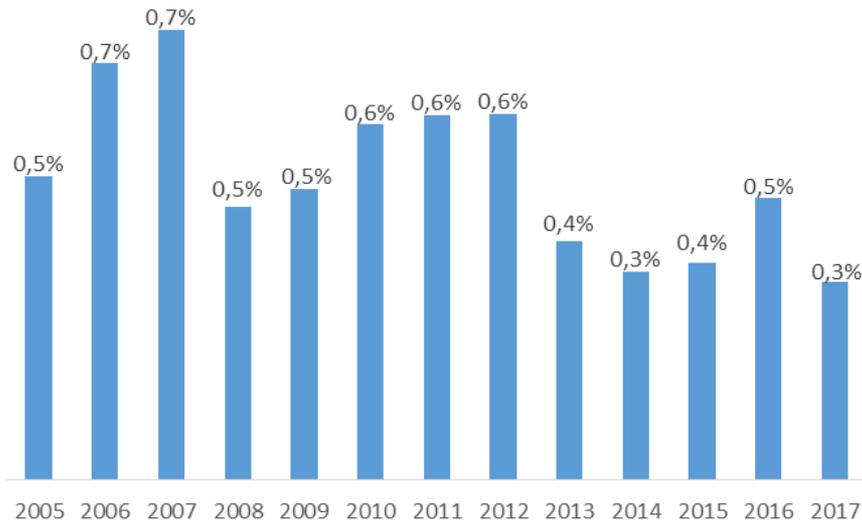


En el modelo, **lavado de activos (stock)** y el **lavado de dinero (flujo)** son conceptos analíticos diferentes. Aunque ambos términos se relacionan no debe confundirse dado que tienen una naturaleza diferente.

- **Lavado de activos:** se refiere a la acumulación de bienes lícitos por inversiones que tienen una fuente de ingresos ilegales desapercibida detrás de ellos.
- **Lavado de dinero:** es el ingreso ilegal no detectado que puede ser utilizado para consumir bienes y servicios legales y/o invertir en activos legales.

Mediciones de otras economías ilícitas: Explotación ilícita de minerales

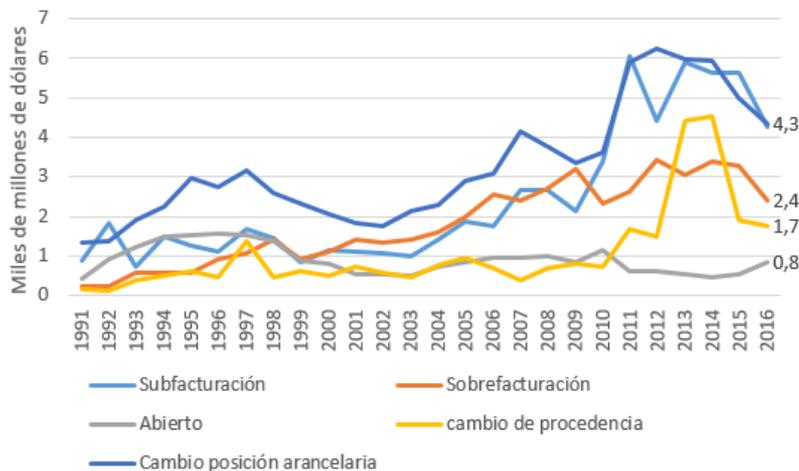
Aproximación de los dineros ilícitos resultantes de la explotación ilícita de yacimientos mineros (% del PIB)



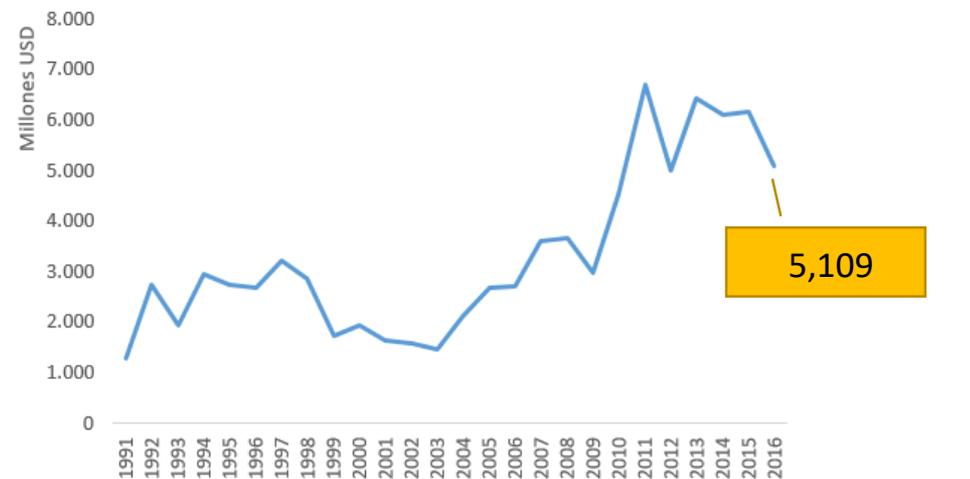
Año	Afectación	Tipo de explotación
2015	24 departamentos (202 municipios)	14 oro, 6 material de arrastre, 2 carbón, 1 coltán
2016	21 departamentos (202 municipios)	17 oro, 13 material de arrastre, 8 carbón
2017	23 departamentos (314 municipios)	16 oro, 16 material de arrastre, 6 carbón
2018	24 departamentos (299 municipios)	16 oro, 14 material de arrastre, 6 carbón

Mediciones de otras economías ilícitas: Contrabando

Estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas

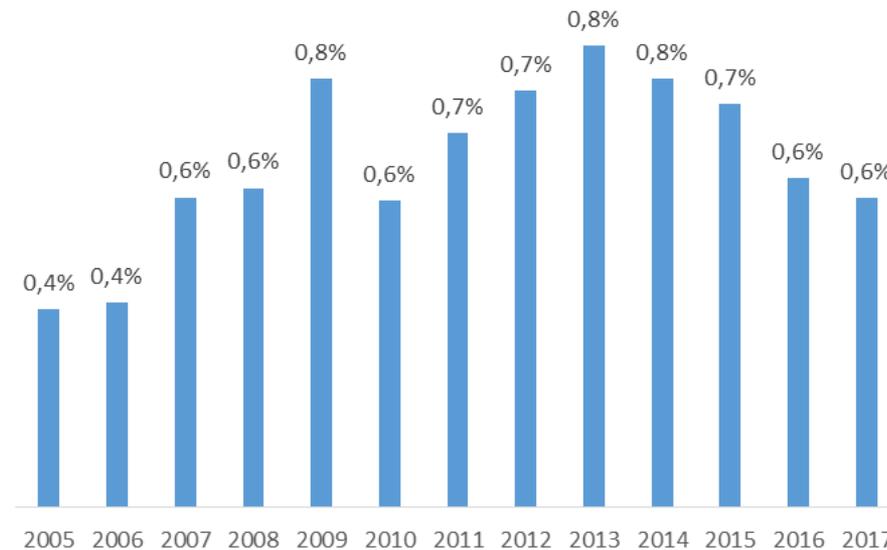


Cifra oficial que maneja la DIAN para Contrabando = Contrabando abierto + subfacturación



- **Metodología Espejo:** confrontación de los registros oficiales de importaciones de Colombia por país de procedencia, frente a los reportes de exportaciones dirigidas a Colombia por cada uno de sus socios comerciales.

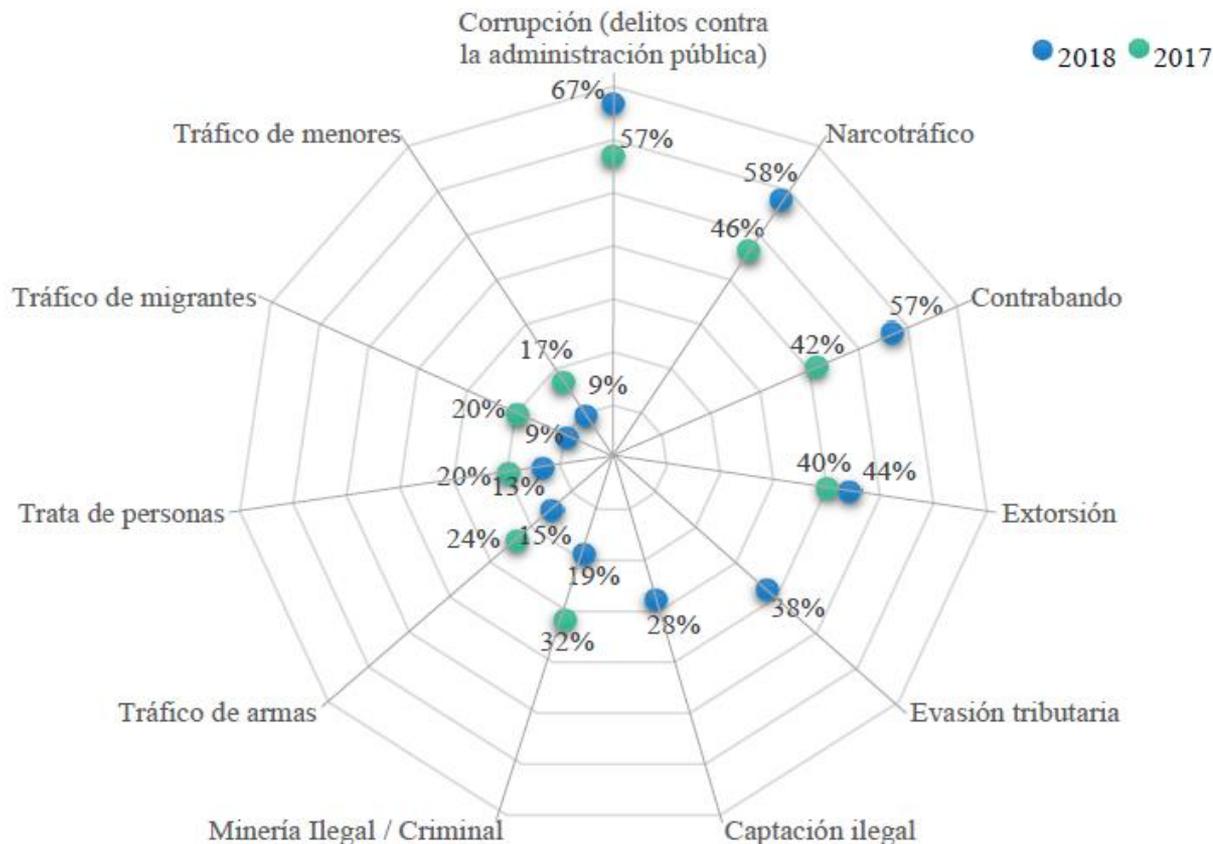
Aproximación al monto procedente de la corrupción (% del PIB)



- **Supuestos de la estimación:** se parte de la serie histórica del presupuesto de inversión generada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Según la encuesta realizada por Transparencia por Colombia y la academia sobre percepción del soborno y la implementación de prácticas para contrarrestarla, se sostiene que el valor pagado en dádivas para lograr la adjudicación de un contrato corresponde a cerca del 17% del costo de los negocios.

Encuesta de Percepción del Riesgo de Lavado de Activos

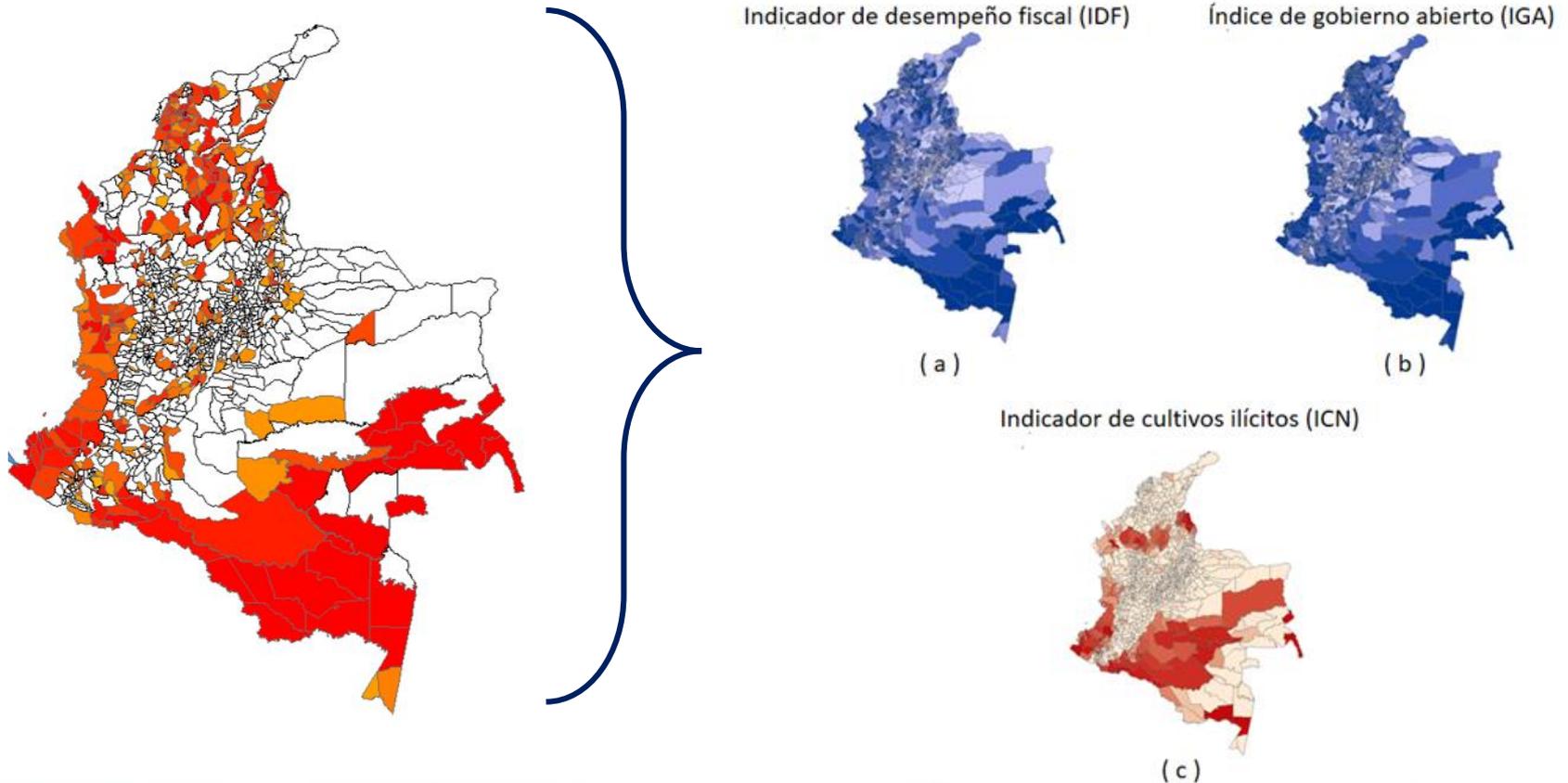
Proporción de encuestados que perciben las siguientes actividades delincuenciales como la principal amenaza* en las 8 regiones del país



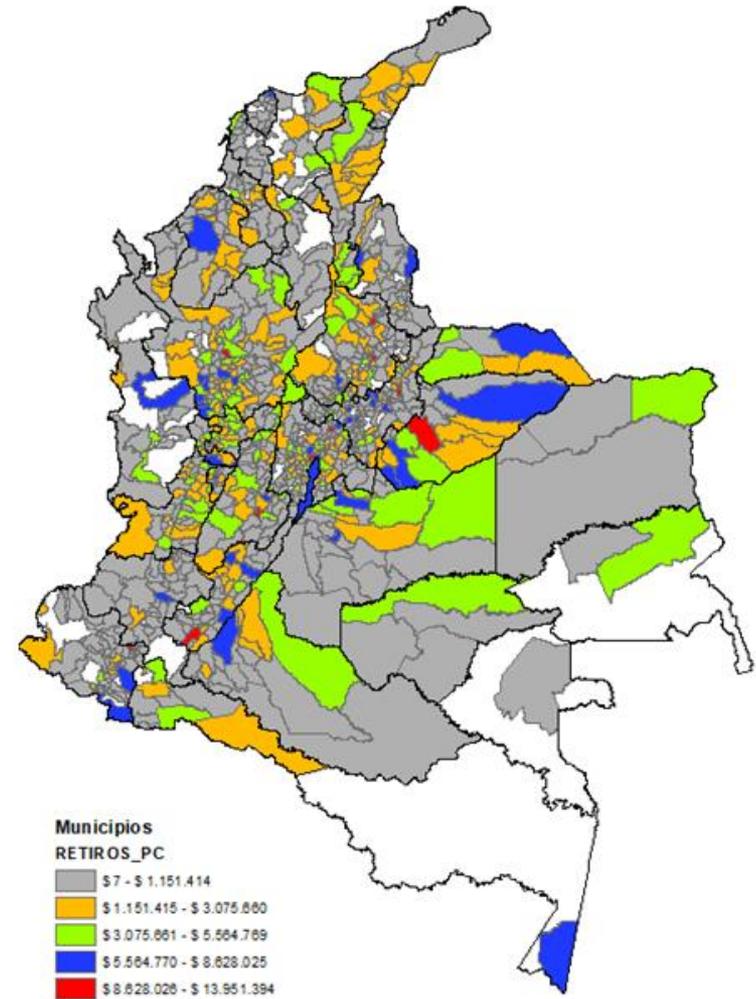
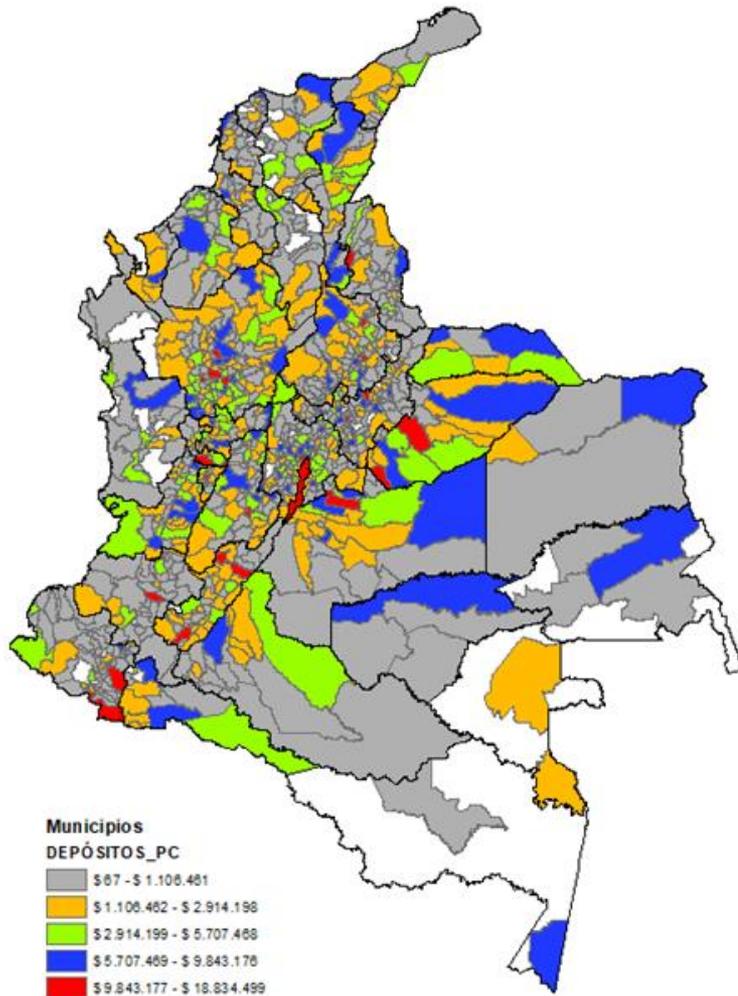
* Amenaza: identificación de las actividades ilícitas que dan origen a los recursos ilegales que son lavados. (FATF Guidance, 2013)

Mapa de atipicidades: indicador compuesto de riesgo municipal

- Indicador conformado por tres componentes por municipio: *Desempeño económico, corrupción y economías ilícitas*. IRM \rightarrow 0 = Mayor riesgo



Mapas de depósitos y retiros per cápita a nivel municipal



Estrategia: sinergia disruptiva para la efectividad del Sistema ALA/CFT

Órgano superior



Mesas técnicas: temas prioritarios de mayor impacto

Componente estratégico

- Actores relevantes del sistema ALA / CFT



Componente Inteligencia

- Miembros comunidad de inteligencia



Componente judicial

- Actores de investigación y juzgamiento



Volumen, variedad y calidad de la información



Sentencias condenatorias LA/FT, Extinción de Dominio, extradiciones y recuperación de activos del exterior

Prevención

Detección

Investigación y juzgamiento

GRACIAS



Unidad de Información
y Análisis Financiero (UIAF)



- Esta presentación fue elaborada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) en cumplimiento de la función de prevención del lavado de activos prevista en la Ley 526 de 1999.
- De acuerdo con la Ley 23 de 1982, los derechos de autor del presente documento pertenecen a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de la República de Colombia creada por la Ley 526 de 1999.
- Cualquier violación a estos derechos acarreará las sanciones patrimoniales y penales previstas en la Ley.
- NOTA: El acceso, uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción, etc. de este documento, no constituye una relación entre la UIAF y la persona o entidad usuaria, destinataria o autorizada.
- Este documento se clasifica como: apto para el **CONOCIMIENTO PÚBLICO**.
- En consecuencia, su contenido podrá consultado y utilizado por cualquier persona, con las limitaciones inherentes al derecho de autor.
- Por lo anterior, cualquier utilización, total o parcial, requiere autorización previa y expresa de la UIAF. La solicitud de autorización puede dirigirse al correo electrónico: uiaf@uiaf.gov.co

Responsabilidad

- Las afirmaciones que se hacen en el documento no constituyen un señalamiento sobre vínculos ciertos y permanentes de personas o actividades económicas, etc. con actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo.
- NOTA: El “lavador” busca dar apariencia de legalidad a unos recursos para lo cual se vale de actividades lícitas que se confunden con las de las personas que obran de buena fe y conforme a derecho.

Precisiones respecto al uso o interpretación de la información contenida en este documento

1. No se puede utilizar la información de este documento como un juicio de responsabilidad penal. Esta sólo puede establecerse luego del proceso judicial penal, y por la autoridad competente.
2. No se puede emplear la información de este documento como razón o justificación para ejercer cualquier tipo de discriminación. Cualquier mención a grupo de personas o actividades es un indicativo para mejorar controles y ampliar la gama de señales de alerta.
3. Este material no exime a los particulares ni a las autoridades de estudiar debidamente cada caso y proteger el buen nombre de todas las personas, aplicar el debido proceso, mantener la presunción de inocencia y garantizar el ejercicio del derecho de contradicción y defensa.
4. Ningún particular o autoridad debe realizar u omitir las acciones que le corresponden, con base en el contenido parcial o total de este documento.
5. Por lo anterior, la **UIAF expresamente se exonera de responsabilidad** ante cualquier persona o grupo de personas, por cualquier daño (total o parcial), causado por el uso (acción u omisión) que haga cualquier persona o grupo de personas (autorizado o no para acceder a este documento) de la información (total o parcial) contenida en el documento.